



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA RESTAURANTE UBICADO EN LA PARCELA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE NÚMERO UNO Y APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 2**

1. PODER ADJUDICADOR:			
<b>ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:</b>  AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA)	<b>Órgano de Contratación:</b>  ALCALDÍA	<b>Número de Expediente</b>	393/2024
	<b>Tipo de Contrato</b>	PATRIMONIAL CONCESIÓN DEMANIAL	
	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	ABIERTO	
	<b>Tramitación:</b>	ORDINARIA	
	<b>Criterios Adjudicación:</b>	UN CRITERIO	
	<b>Forma de Presentación de Ofertas</b>	ELECTRÓNICA	
<b>2. OBJETO DEL CONTRATO:</b> CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA RESTAURANTE UBICADO EN LA PARCELA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO			
<b>3. CANON MÍNIMO DE LA CONCESIÓN /TIPO DE LICITACIÓN:</b> 1.802,00 €/mes, al alza			
<b>4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO :</b> 86.496 €  Con el siguiente desglose: <ul style="list-style-type: none"><li>- Canon mínimo a abonar durante el periodo inicial de la concesión: 43.248,00 €</li><li>- Prórroga con una duración de dos años: 43.248,00 €.</li></ul>			
<b>5. CONTRATACIÓN ARMONIZADA:</b> NO			
<b>6. REVISIÓN DE PRECIOS:</b> NO			
<b>7. PLAZO DE DURACIÓN DE LA CONCESIÓN:</b> DOS AÑOS.			
<b>8. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA:</b> SÍ, dos años.			
<b>9. GARANTÍAS:</b>			
PROVISIONAL: NO			
DEFINITIVA: SI		ASCIENDE AL 5% del canon a abonar durante el plazo inicial de la concesión.	
<b>10. MESA DE CONTRATACIÓN:</b> SI			
<b>11. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA</b>		No se exige.	





<b>12. REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA</b>	Sí, Clausula 16 del Pliego.
<b>13. VARIANTES</b>	NO SE ADMITEN
<b>14. MODIFICACIONES PREVISTAS</b>	NO
<b>15. CONTRATACIÓN POR LOTES</b>	NO SE ADMITE
<b>16. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS</b>	NO
<b>17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	SÍ, Cláusula 28 del Pliego
<b>18. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS CEDIDOS</b>	No procede

Reunidos en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial el día seis de mayo de dos mil veinticuatro, a las catorce horas y treinta minutos, comprobada la asistencia de la totalidad de sus miembros, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del **CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA RESTAURANTE UBICADO EN LA PARCELA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO**, mediante procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación. La Mesa está formada por D. Fernando María Martínez Vallvey, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Urbanismo, Personal y Mayores, que actúa como Presidente; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Carrasco Rouco, Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz González Pérez, Interventora Municipal, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario García Marcos, Tesorera Municipal, que actúan como Vocales. Asiste también D. Enrique Berrocal Sánchez, funcionario municipal, que actúa como Secretario de la Mesa.

Iniciada la Sesión, por la Presidencia se da cuenta de los puntos que figuran en el **Orden del Día**:

1º.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional para el expediente 393/2024

2º.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 393/2024 para adjudicar el contrato de Concesión Administrativa del Uso Privativo de Bienes de Dominio Público para la Explotación del Bar-Cafetería Restaurante Ubicado en la Parcela de las Piscinas Municipales de Verano.

3º.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 393/2024 para adjudicar el contrato de Concesión Administrativa del Uso Privativo de Bienes de Dominio Público para la Explotación del Bar-Cafetería Restaurante Ubicado en la Parcela de las Piscinas Municipales de Verano.

4º.- Otros. Comprobación de oferta anormalmente baja.

5º.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 393/2024 para adjudicar el contrato de Concesión Administrativa del Uso Privativo de Bienes de Dominio Público para la Explotación del Bar-Cafetería Restaurante Ubicado en la Parcela de las Piscinas Municipales de Verano.





**Seguidamente por la Presidencia se informa** de que se ha incluido como punto a tratar en el Orden del Día la comprobación de oferta anormalmente baja, no procediendo dicha comprobación al no estar previsto en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que rige la contratación (en adelante PCAP), al ser el único criterio de adjudicación el del mayor canon ofertado sobre el mínimo indicado en el Pliego.

**A continuación se procede a tratar los puntos que figuran en el Orden del Día:**

## **PRIMERO.- OTRAS COMUNICACIONES/SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL EXPEDIENTE 393/2024**

Se procede al examen de la documentación requerida a los licitadores admitidos provisionalmente.

1. IGNACIO CUADRADO BERNAL.: Presenta escrito en el que aclara que no acude a medios externos para acreditar la solvencia y que no se trata de empresa extranjera, adjuntado nuevo Anexo Nº 1 debidamente cumplimentado.

## **- ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APROBADOS POR UNANIMIDAD:**

**Primero.- Admitir** a la licitación a los siguientes licitadores tras haber subsanado correctamente la documentación requerida por la Mesa:

1. IGNACIO CUADRADO BERNAL.

**En resumen, el conjunto de licitadores admitidos a la licitación son:**

1. DNI: \*\*\*7971\*\* RISVENIA DE ANDRADE DOS SANTOS.
2. DNI: \*\*\*8249\*\* IGNACIO CUADRADO BERNAL.

## **SEGUNDO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES, VALORACIÓN CRITERIOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

Se procede al examen de la documentación aportada por los licitadores admitidos, constatando previamente el grado de validación otorgado por la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE) y las autorizaciones para la consulta a sistemas terceros:

### **3.1.- RISVENIA DE ANDRADE DOS SANTOS.:**

Grado de Validación: todos los indicadores correctos.

Autorizaciones: a todos los sistemas terceros.

Oferta económica: conforme Anexo 2 del PCAP; El licitador ofrece un canon mensual de 2.005,60 euros

### **3.2.- IGNACIO CUADRADO BERNAL.:**

Grado de Validación: todos los indicadores correctos.

Autorizaciones: a todos los sistemas terceros.





Oferta económica: conforme Anexo 2 del PCAP; El licitador ofrece un canon mensual de 2.500 euros IVA incluido, desglosándolo de la siguiente manera: 2.066,12 € BASE + 21% IVA 433,88 €.

No obstante, dado que el canon a abonar no está sujeto a IVA en virtud de lo previsto en el artículo 7.9 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, tal y como se hace constar en la cláusula 6.1 del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que rige la contratación, la Mesa considera que el canon ofertado a efectos del contrato es el señalado como base imponible (2.066,12 euros).

## - ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APROBADOS POR UNANIMIDAD:

**Primero- Valorar y clasificar** las ofertas presentadas, todas ellas admitidas a la licitación, por el siguiente orden decreciente:

CLASIFICACIÓN	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA.- CANON MENSUAL (Mínimo 1.802,00 €)
1º	IGNACIO CUADRADO BERNAL	2.066,12
2º	RISVENIA DE ANDRADE DOS SANTOS	2.005,60

**Segundo.- Proponer al órgano de contratación que se adjudique el contrato a** IGNACIO CUADRADO BERNAL, licitador con la oferta más ventajosa según el criterio de adjudicación establecido en la cláusula 12.1 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previa verificación de la documentación que ha de requerir el órgano de contratación.

**Tercero.-** Publicar el acta en el perfil del contratante a los efectos oportunos.

El Presidente da por terminada la reunión a las quince horas y seis minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto la presente Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales a efectos de su aprobación.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

EL SECRETARIO

